



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 318-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 318-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 318-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de agosto de 2019. Las 17h01.-

VISTOS.- Agréguese al proceso: a) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-PGR-2019-0275-M de 28 de mayo de 2019, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual encarga a partir del 13 de mayo de 2019 las funciones de Secretaria Relator Ad-Hoc a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo; b) Copia certificada de la Acción de Personal No. 133-TH-TCE-2019 por el cual se otorga nombramiento provisional de Especialista Contencioso Electoral 2 - Secretaria Relatora a la magíster Jazmín Almeida Villacís.

ANTECEDENTES:

- 1.1 El 01 de agosto de 2019, a las 10h05, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en original contenido en diecisiete (17) fojas y en calidad de anexos ciento cuarenta y dos (142) fojas, suscrito por el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Electoral Delegación Provincial Electoral del Guayas, por el cual remite una denuncia, en contra la EMISORA SISTEMA DOS DIAL MIL OCHENTA (Sistema 2 - 1080) ; propiedad de la EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL RADIO NOTICIA COMPAÑÍA ANÓNIMA - RADINOT; cuyo Representante Legal es el señor APOLONIO SEGUNDO AREVALO VERA - Gerente General. (fs. 1 a 159)
- 1.2 Según se desprende de la razón de 01 de agosto de 2019 suscrita por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral se asignó a la causa el número 318-2019-TCE y luego del sorteo electrónico, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 160)
- 1.3 El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de Instancia el 01 de agosto de 2019, a las 13h08, en ciento sesenta (160) fojas. (f.161)
- 1.4 Copia certificada del Memorando Nro. TCE-PGR-2019-0275-M de 28 de mayo de 2019, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual encarga a partir del 13 de mayo de 2019 las funciones de Secretaria Relator Ad-Hoc a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo;



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 318-2019-TCE

1.5 Copia certificada de la Acción de Personal No. 133-TH-TCE-2019 por el cual se otorga nombramiento provisional de Especialista Contencioso Electoral 2 - Secretaria Relatora a la magíster Jazmín Almeida Villacís.

Con estos antecedentes, como Jueza de Instancia de la presente causa previo a proveer lo que en Derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días a partir de la notificación de la presente providencia, el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Electoral Delegación Provincial Electoral del Guayas: a) aclare y complete el numeral 4 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, esto es, indicar claramente quien es el representante legal de la EMISORA SISTEMA DOS DIAL MIL OCHENTA (Sistema 2 - 1080).

En caso de no dar cumplimiento con lo ordenado se procederá conforme establece el inciso segundo del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, que dispone: "(...) Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa".

SEGUNDO.- La documentación ordenada en la disposición que antecede, deberá ser entregada en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Se le recuerda al denunciante que el Tribunal Contencioso Electoral se encuentra en periodo electoral, por lo tanto, corren todos los días y horas.

TERCERO.- Téngase en cuenta el correo electrónico: albertolucero@cne.gob.ec señalado en su escrito, para la notificación del presente auto y de todos aquellos que se provean en la presente causa, así como la autorización que concede como patrocinador al doctor Alberto Lucero Avilés.

CUARTO.- Conforme solicita el denunciante, a través de Secretaría General y cumpliendo el trámite correspondiente, asígnese casilla contenciosa electoral.

QUINTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Electoral Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su patrocinador en el correo electrónico albertolucero@cne.gob.ec.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 318-2019-TCE

- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese en la casilla contencioso electoral No. 003; así como también en los correos electrónicos franciscoyepez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec

SEXTO.- Actúe la magister Jazmín Almeida Villacís, en calidad de Secretaria Relatora de este despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.- Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Mge. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



